



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE.

EXPEDIENTE CSE/1700/1100393718/12/PNSP

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Detección y Protección Contra Incendios de los Centros de Salud adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al artículo 174e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación, constituida al efecto, de fecha 18 de diciembre de 2012, en la que se propone la adjudicación del servicio arriba indicado a la empresa SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., con C.I.F. A73608614, por considerarla la oferta económicamente más ventajosa conforme con los criterios establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva en metálico por un importe de 218,55€, según queda acreditado mediante resguardo de constitución de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con registro número CARM/2013/1000000003 y fecha 2 de enero de 2013.

Visto el artículo 151 TRLCSPP y en uso de las atribuciones que me son conferidas en materia de contratación por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 25 de julio de 2011, publicada en el B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Detección y Protección Contra Incendios de los Centros de Salud adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este.

Segundo.- Admitir para su ponderación la oferta presentada por SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Detección y Protección Contra Incendios de los Centros de Salud



adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este, por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, considerando que ha sido la única oferta presentada y resulta económicamente ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa Adjudicataria	SURESTE SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.
C.I.F.	A73608614
Importe sin IVA	4.371,00 €, a razón de 182,13€ por mes
IVA aplicable	21%
Importe del IVA	917,91 €
Importe Total	5.288,91 € a razón de 220,37€ por mes
Elementos determinantes de la adjudicación	La oferta no supera el importe máximo de la licitación y se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de esta contratación.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme con lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 14 de enero de 2013

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII
(Resolución Director Gerente Servicio Murciano Salud, de 25 de julio de 2011
B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011)



José María Cerezo Corbalán